



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00354-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Por reunir los requisitos de ley, se dispone LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del menor JOEL MATHIAS CARDOZO ROMERO representado por su progenitora LEIDY ANGELICA ROMERO CIFUENTES contra HAROLD ANDREY CARDOZO RAMÍREZ y por la suma total de **\$1.192.000.00** pesos así:

1.-Por la suma de \$844.000.00 de pesos por concepto de saldo de la cuota alimentaria del mes de marzo y las cuotas de abril y mayo de 2023 por valor de \$148.000.00 y \$348.000.00 respectivamente.

2. -Por la suma de \$348.000.00 pesos por concepto de una (01) muda de ropa del mes de marzo del año 2023.

Por las cuotas alimentarias y de vestuario que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.

Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Frente a la pretensión del numeral 4º, que en este tipo de procesos no proceden los intereses moratorios, toda vez que son obligaciones de tracto sucesivo por lo que no se generan aquellos y que la tasación de los legales se debe realizar en el momento procesal oportuno, esto es, al efectuar la liquidación del crédito.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.

Notifíquese a la parte demandada el presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en consonancia con el artículo 291 del C. G. del P. y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **096**

HOY: **28 de julio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP